ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	CMA-SIM-006-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA CYB
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR	MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.058.618.839,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2025
FECHA FINAL INICIAL	01 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	26 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	17 DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Montería a los dieciséis (16) días del mes abril del año 2026, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA CYB**, representado por **ARMANDO RAFAEL BULA OTERO**, la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** en calidad de supervisor y el profesional designado como apoyo a la supervisión por parte de la Secretaria de Infraestructura **RODRIGO MORENO PAEZ**, con el propósito de suscribir la presente acta de ampliación de la suspensión No. 1 del contrato No. CMA-SIM-006-2025**,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 20 de enero de 2026, las partes reconocieron en la plataforma SECOP II, la suspensión No. 1 del contrato de obra No. CMA-SIM-006-2025., por el término de por el término de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIOS, hasta el dos (2) de marzo de 2026, en razón a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-008-2025, cuyo objeto es “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3,5,12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, objeto de seguimiento y control, por el término en mención.

2. Que, el día veintiséis (26) de febrero de 2026, las partes acordaron ampliar por primera vez la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-008-2025, por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, esto es, desde el tres (3) de marzo de 2026 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2026, con reinicio a partir del dieciocho (18) de marzo de 2026. Por lo cual, se amplió por primera vez la suspensión del contrato de interventoría No. CMA-SIM-006-2025, por el mismo término.

3. Que, el día diecisiete (17) de marzo de 2026, las partes acordaron ampliar por segunda vez la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-008-2025, por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el diecisiete (17) de abril de 2026. Por lo cual, se amplió

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

por segunda vez la suspensión del contrato de interventoría No. CMA-SIM-006-2025, por el mismo término.

4. Que, el día dieciséis (16) de abril de 2026, las partes acordaron ampliar por tercera vez la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-008-2025, por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el dieciséis (16) de mayo de 2026. Por lo cual, se amplió por tercera vez la suspensión del contrato de interventoría No. CMA-SIM-006-2025, por el mismo término.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar por tercera vez la suspensión No. 1 del contrato No. CMA-SIM-006-2025 cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA*", por el término de UN (1) MES, esto es, hasta el diecisiete (17) de mayo de 2026.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación suspensión No 1 del contrato de interventoría, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de interventoría CONSORCIO INTERVENTOR MONTERÍA CYB.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB
ARMANDO BULA OTERO

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

RODRIGO MORENO PAEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM
Revisó: Angie Simancas – Contratista SIM